

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-919050969-E2-2017
“ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DEL
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) DEL EJERCICIO
2016”**

En la Ciudad de Escobedo, N. L., siendo las 10:00 hrs., del día 09 de junio del año 2017, se reunieron en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, ubicada en Libramiento Noreste Km. 33.5, Escobedo, N.L., los CC. C.P. Teresa Irasema Leyva Mercado, Secretaria de Administración de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, quien asiste en su calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de esta Institución Educativa, como vocales el Lic. Jesús Horacio García López, Subdirector de Servicios Administrativos de la UTE, la Lic. Martha Alicia Lárraga Acuña, Directora de la Carrera de TSU en Lengua Inglesa de la UTE; como Asesores, el C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y el Lic. Jorge Américo Castillo Medina, Abogado General de la UTE; y como invitada la Lic. Ma. Alicia Leal Pérez, Representante de la Secretaría de Administración, con el propósito de llevar a cabo el acto de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LA-919050969-E2-2017, denominado “Adquisición de los Bienes y Servicios correspondiente al Proyecto del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) del ejercicio 2016”, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria correspondiente:

Primero.- Contando con la Presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, así como con los participantes e invitados cuyos nombres y representación aparecen al final de esta acta, la C. Teresa Irasema Leyva Mercado confirmó la existencia del quórum legal requerido en consecuencia son válidos todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Segundo.- Acto seguido la C. Teresa Irasema Leyva Mercado, informa a los asistentes que de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el análisis y la evaluación cualitativa detallada de cada una de las proposiciones técnicas y económicas, todo esto con referencia a lo establecido en la Convocatoria y Fichas Técnicas y el resultado de este análisis es el siguiente:

Las proposiciones de las empresas **PSW Global Solutions, S.A. de C.V., Consultoría Integral de Informática, S.A. de C.V., COMPU M.A.R.K., S.A. de C.V., e Integratec, S.A. de C.V.** cumplen con lo establecido en el punto 3.5 de la Convocatoria, por lo que procedieron a la evaluación correspondiente.

La proposición de la empresa **Canada English Academy, S.A. de C.V.** no cumple con lo establecido en la fracción II del punto 3.5 y en el punto 11.2 de la Convocatoria, por lo que de acuerdo al inciso e del punto 16 de la misma la empresa es descalificada.



Tercero.- Considerando lo anterior las proposiciones que cumplen para su evaluación técnica y económica se manifiestan en las siguientes tablas:

Proveedor	Porcentaje de Cumplimiento de la Propuesta Técnica				
	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 6	Partida 8
PSW Global Solutions, S.A. de C.V.					Si cumple al 100%
Consultoría Integral de Informática, S.A. de C.V.	Si cumple al 100%	Si cumple al 100%	Si cumple al 100%	Si cumple al 100%	
COMPU M.A.R.K., S.A. de C.V.	Si cumple al 100%	Si cumple al 100%	Si cumple al 100%	No cumple al 100% (1)	
Integratec, S.A. de C.V.				No cumple al 100% (2)	

- (1) COMPU M.A.R.K., S.A. de C.V. no cumple técnicamente al 100% la partida 6, al indicar en la propuesta técnica en el inciso f (persianas) una medida de 4.7 mts. de ancho y lo requerido es 9.4 mts. de ancho.
- (2) Integratec, S.A. de C.V. no cumple técnicamente al 100% la partida 6, al no indicar en la propuesta técnica el número de equipos propuestos y al no indicar en las especificaciones del pizarrón inteligente si se cuenta con la tecnología Táctil DVIT (Digital Vision Touch).

Proveedor	Propuesta Económica Montos después de I.V.A. y Techo Financiero Utilizado				
	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 6	Partida 8
PSW Global Solutions, S.A. de C.V.					132,240.00 77.92%
Consultoría Integral de Informática, S.A. de C.V.	166,740.72 102.93% (1)	201,631.20 45.36	70,473.48 51.56	662,659.28 83.13%	
COMPU M.A.R.K., S.A. de C.V.	169,469.04 104.62% (2)	287,555.88 64.69%	131,445.40 96.18	828,915.12 103.99% (3)	
Integratec, S.A. de C.V.				660,968.00 82.92%	

- (1) Consultoría Integral de Informática, S.A. de C.V. excede el techo financiero en un 02.93%.
- (2) COMPU M.A.R.K., S.A. de C.V. excede el techo financiero en un 04.62%.
- (3) COMPU M.A.R.K., S.A. de C.V. excede el techo financiero en un 03.99%.

Los Dictámenes Técnicos y Económicos emitidos por los Representantes del Área Requirente y Financiera de esta Universidad Tecnológica, correspondientes a cada una de las propuestas recibidas, se anexan al presente fallo. En virtud de esta situación este Comité procedió a analizar los dictámenes anteriormente mencionados para la adjudicación correspondiente.

Cuarto.- Continuando con el orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez analizadas los dictámenes técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, así como el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria y fichas técnicas, particularmente lo establecido en el punto 13 de la misma, correspondiente a los Criterios de Adjudicación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, ha decidido por unanimidad de votos emitir el siguiente Fallo Definitivo:

Se desechan las siguientes propuestas

Licitante	Partida	Motivo de Desechamiento
Consultoría Integral de Informática, S.A. de C.V.	1	Incumplimiento en la fracción III del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e inciso i) del punto 16 de la Convocatoria, al sobrepasar el techo financiero.
COMPU M.A.R.K., S.A. de C.V.	1	Incumplimiento en la fracción III del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e inciso i) del punto 16 de la Convocatoria, al sobrepasar el techo financiero.
COMPU M.A.R.K., S.A. de C.V.	6	Incumplimiento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, punto 13 e inciso i) del punto 16 de la Convocatoria, al indicar en la propuesta técnica en el inciso f (persianas) una medida de 4.7 mts. de ancho y lo requerido es 9.4 mts. de ancho y en la propuesta económica sobrepasar el techo financiero.
Integratec, S.A. de C.V.	6	Incumplimiento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto 13 de la Convocatoria, al no indicar en la propuesta técnica el número de equipos propuestos y al no indicar en las especificaciones del pizarrón inteligente si se cuenta con la tecnología Táctil DViT (Digital Vision Touch).

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Y una vez analizado lo anterior se procede a la adjudicación conforme a continuación se menciona:

Se adjudica a la persona moral Consultoría Integral de Informática, S.A. de C.V., la partida No.2, "Equipo de videoconferencia", con un Total de \$201,631.20 (Doscientos un mil seiscientos treinta y un pesos 20/100 M.N, toda vez que la propuesta técnica y económica presentada por este licitante para la partida mencionada reúne las condiciones legales, técnicas y económicas más convenientes para la Convocante.

Se adjudica a la persona moral Consultoría Integral de Informática, S.A. de C.V., la partida No.3, "Equipo para aula inteligente", con un Total de \$70,473.48 (Setenta mil cuatrocientos setenta y tres pesos 48/100 M.N, toda vez que la propuesta técnica y económica presentada por este licitante para la partida mencionada reúne las condiciones legales, técnicas y económicas más convenientes para la Convocante.

Se adjudica a la persona moral Consultoría Integral de Informática, S.A. de C.V., la partida No.6, "Equipamiento para laboratorio de idiomas", con un Total de \$662,659.28 (Seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 28/100 M.N, toda vez que la propuesta técnica y económica presentada por este licitante para la partida mencionada reúne las condiciones legales, técnicas y económicas más convenientes para la Convocante.

Se adjudica a la persona moral PSW Global Solutions, S.A. de C.V., la partida No.8, "Software especializado para la aplicación de exámenes psicométricos", con un Total de \$132,240.00 (Ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N, toda vez que la propuesta técnica y económica presentada por este licitante para la partida mencionada reúne las condiciones legales, técnicas y económicas más convenientes para la Convocante.

Quinto.- Por último y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Comité determina que las partidas 4, 5, 7, 9 y 10 se declaran desiertas al no haberse recibido propuestas para ésta de parte de algún licitante. Asimismo se declara desierta la partida 1 al sobrepasarse el techo financiero según las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las 12:00 hrs. del mismo día en que dio inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ésta participaron.


C.P. TERESA IRASEMA LEYVA MERCADO

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO



Universidad Tecnológica
Gral. Mariano Escobedo

LIC. JESÚS HORACIO GARCÍA LÓPEZ
VOCAL

LIC. MARTHA ALICIA LÁRRAGA ACUÑA
VOCAL

INTERVIENEN

C.P. JUAN GILBERTO ESPINOSA MATA
ASESOR

LIC. JORGE AMÉRICO CASTILLO MEDINA
ASESOR

LIC. MA. ALICIA LEAL PÉREZ
INVITADA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-919050969-E2-2017 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO, CELEBRADA EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN.



Secretaría
de Educación
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO